



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, noviembre tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2020-00055-00
Proceso:	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Ejecutante:	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA S.A.S. – CARTERA
Ejecutado:	CARLOS ANDRES LUNA MORALES
Asunto a resolver:	Reconoce personería jurídica

Allegado de manera electrónica el correspondiente memorial poder dispuesto en auto del pasado 03 de octubre de 2022, según escrito radicado el pasado 01 de noviembre del presente año, el juzgado,

RESUELVE:

1. RECONOCER personería jurídica para actuar al Dr. **Arquinoaldo Vargas Mena**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.264.899, T.P. No. 43.096, vigente según el certificado número 1.675.057, expedido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados del C. Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial del ejecutante Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra, conforme y en los términos del poder especial conferido.

2. Tener como dirección electrónica para notificaciones del apoderado reconocido, el correo electrónico quinova@afineltda.com.

NOTIFÍQUESE.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

Juez.